



Universidad de Cádiz
Rectorado

Resolución del Rector UCA/R072REC/2026, de 11 de mayo, por la que se convocan elecciones parciales a miembro de la Mesa del Claustro.

Conforme al artículo 212.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, corresponde al Rector la convocatoria de elecciones a órganos centrales unipersonales o colegiados que se celebren en la Universidad.

Habiéndose producido una vacante en la Mesa del Claustro, en el Sector de Estudiantes, y conforme a lo acordado por la Junta Electoral General en su sesión de 28 de abril de 2026,

DISPONGO

Convocar elecciones parciales **a miembro de la Mesa del Claustro** para cubrir Una (1) vacante correspondiente al Sector de Estudiantes, elegido por y entre los integrantes de dicho sector, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Claustro.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22.6 del Reglamento Electoral General, la presente convocatoria podrá ser recurrida en el mismo plazo que el previsto para las reclamaciones y solicitudes de rectificación del censo en el calendario electoral.

En Cádiz, a 11 de mayo de 2026

Casimiro Mantell Serrano
Rector de la Universidad de Cádiz